



CLAVE: SEM000588
FOLIO TRÁMITE: 672.168

NOMBRE: MUÑOZ LOPEZ SILVIA
UBICACIÓN: ISLA GOMERA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
**PUESTO
SEMIFIJIO**

03-diciembre-2021

EXTERIOR: 4377 INTERIOR:

PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, HAMBURGUESAS, JUG

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$1,390.40

LUNES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a	MARTES	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:14 a	SERVI	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
JUEVES	NO TRABAJA			A:	12:00:14 a	SERVI	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a
				A:	12:00:14 a	SERVI	SI	DE:	07:00:14 a	A:	12:00:14 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA



OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

E. Muñoz Lopez Chávez
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
MUÑOZ LOPEZ SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberán avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabanda y piratería.
- El arrendamiento o privado del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.